



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## PRIMERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 26 al 28 de marzo de 2007

---

*Punto 10.2 del orden del día provisional*

SPBA1/10 (Esp.)  
6 febrero 2007  
ORIGINAL: INGLÉS

### **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS**

1. Según lo estipulado en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, “El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración examinará las solicitudes recibidas y formulará recomendaciones al Comité Ejecutivo. Además, periódicamente examinará la cooperación con las ONG y formulará recomendaciones al Comité Ejecutivo acerca de la renovación de dicha cooperación”.

#### **Examen de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la OPS**

2. Según el párrafo 5 de los *Principios*, “El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración revisará normalmente cada cuatro años las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales de trabajo con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales y de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones”.

3. La OPS mantiene relaciones oficiales con 19 ONG.

4. El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración examinará la siguiente ONG en su primera sesión en marzo y recomendará al Comité Ejecutivo si conviene o no continuar las relaciones oficiales:

- Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL)
5. Por medio de la resolución CE136.R1 el Comité Ejecutivo resolvió autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de la Organización Panamericana de la Salud con la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL), en el entendido de que se revisarán las acciones establecidas en el acuerdo en el 2007.

### **Solicitudes recibidas**

6. Según el párrafo 4.3 de los *Principios*, “Las solicitudes de las ONG, presentadas por iniciativa propia o por invitación, normalmente deberán llegar a la sede de la OPS a más tardar a finales de enero para ser consideradas por el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración en marzo y aprobadas por el Comité Ejecutivo en junio del mismo año.”
7. Al 31 de enero de 2007, fecha de entrega de las solicitudes que habrán de considerarse este año, no había presentado su documentación ninguna ONG para entrar en relaciones oficiales con la OPS.

- - -